





Expediente N° 4908/22.-

#### SECRETARIA DE GOBIERNO

VISTO:

Que conforme a Resolución realizada por la Junta de Promociones, Ascensos, Calificaciones y Disciplina obrante en folio 5/8, a través de la cual se proyecta el llamado a Concurso en los términos del art. 177 y ss. del CCT 25/17, correspondiente al siguiente cargo:



ADMINISTRATIVO CLASE 2, CATEGORÍA 13 CON 40 HORAS SEMANALES EN LA JURISDICCIÓN 1110123000, CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 01.02 –JUZGADOS MUNICIPALES DE FALTAS-PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA.

#### CONSIDERANDO:

Que la Junta fija las siguientes pautas de implementación para el desarrollo del concurso, a los efectos de definir la conformación de un cronograma considerando los plazos necesarios para la notificación de los períodos de difusión, convocatoria, inscripción y recepción de documentación, recusación y excusaciones a las áreas pertinentes, a cuyo efecto fija:

La apertura del concurso se realizará el día 28/11/2022, fecha desde la cual se computará el plazo de 30 días corridos para presentar un proyecto de trabajo. -

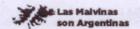
-PROYECTO DE TRABAJO: El mismo deberá contener:

Datos personales: Nombre y apellido, DNI, nro. de legajo, domicilio, casilla de correo electrónico y teléfono de contacto. -

Consignar expresamente el cargo al que aspire concursar.-

Antecedentes: Antigüedad en el Municipio y en el área, historial de Carrera municipal, capacitaciones inherentes al cargo, título secundario finalizado







(excluyente), constancias de estudios cursados (títulos o certificados), certificado de antecedentes penales actualizado y certificado de libre deuda del registro de deudores alimentarios (excluyente).-

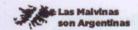
Proyecto: Deberá contener un análisis de la situación actual del área a la cual pertenece el cargo; lugar y condiciones donde se desarrolla; indicar con precisión las modalidades y reformas que incorporaría para mejorar la prestación del servicio y el detalle del ¿cómo? utilizaría para ello recursos humanos y económicos, estimación de tiempo necesario para realizarlo y/o cualquier otro dato que considerara relevante para ello, utilizando gráficos, cuadros, líneas o cualquier ilustración que mejore la comprensión de lo expuesto (lo que no podrá ocupar más del 20% de la presentación), en formato de introducción, desarrollo y conclusión del plan de trabajo.- El texto se desarrollará en un mínimo de quince (15) carillas y un máximo de veinte (20), margen superior e inferior 2,5 cm, interior 4 cm y exterior 2 cm.- Se confeccionará en letra Formato Arial, tamaño 12, justificado, con interlineado 1,5 en hoja A4.-

El lugar de inscripción y presentación del proyecto, será la Oficina de la Subsecretaria Privada, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal sito en calle 56 nro. 2945 Necochea, en horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. -

# -DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS DE EVALUACIÓN ESCRITA

Transcurridos quince (15) días desde la fecha limite dispuesta para la entrega del proyecto, se notificara a los números y casillas de correo electrónico otorgados por el concursante, el resultado de la evaluación del proyecto en los siguientes términos: "APROBADO" o "DESAPROBADO".-Realizada dicha notificación con el resultado de "APROBADO" se comunicará la fecha, hora y lugar para el examen escrito, el que se fijará al quinto día hábil de la misma, y deberá ser confeccionado íntegramente en







computadora.- El lugar físico para la toma del mismo, será el salón de actos del Palacio Municipal.-

En esta instancia, se evaluará el contenido del CCT 25/17, Ordenanza Gral. 267/80, LOM (Departamento Ejecutivo), conocimientos básicos y manejo de Excel y Word, Sistema Rafam y Lex Doctor, material que se encontrará a disposición para su consulta.

Los resultados que arrojen dichas evaluaciones ("APROBADO" o "DESAPROBADO"), se notificarán a los números y casillas de correo electrónico otorgados por el concursante. -

## -DESARROLLO DE LAS ENTREVISTAS

Quienes hayan sido evaluados como "APROBADO" en la evaluación escrita, serán entrevistados por los integrantes de la Junta y Comisión evaluadora, dentro de los cinco días hábiles de notificado el resultado del examen escrito. Consistirá en la exposición y defensa del proyecto presentado en la primera etapa, teniendo por objeto la fundamentación y profundización del mismo.- Cada entrevista tendrá un tiempo máximo de 20 minutos.-

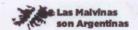
Con dicha exposición, concluye la etapa evaluativa. A partir de dicho momento, la Comisión contará con un plazo máximo de 20 días hábiles para calificar los mismos, conforme al art. 190 y ss. del CCT 25/17.-

La Junta Evaluadora elaborará el listado definitivo en orden de mérito de los postulantes aprobados en las tres instancias de evaluación, la cual estará determinada por el resultado de la suma del puntaje obtenido, en base a:

- Examen escrito
- Evaluación de Proyecto
- Defensa del Proyecto
- Evaluación de títulos y capacitaciones relacionados con el cargo.-
- Antecedentes en régimen disciplinario.-









- Ausencias justificadas e injustificadas durante los últimos dos años; si el agente ha estado dispensado por Covid 19, deberá tomarse como periodo el término de 3 años.-
- Antigüedad en el área inferior o superior a 2 años.-

## ANEXO I: EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

ASPECTOS A	CRITERIOS QUE	PUNTAJE
CONSIDERAR	SUSTENTAN EL PUNTAJE	
1. Fundamentación (Justificación de la propuesta, objetivos, coherencia interna de la propuesta)	de ica <b>ujad of que a</b> mien resapendad <mark>no), se nati</mark> faci estroire cl <b>orgados</b> par a con	
2. Expectativas de trabajo	STUBBLE STORY OF TOWNS	
3. Propuestas de mejoras		
4. Criterio de distribución de las funciones y del tiempo	consultation and substance por	
tipe himes de neudroue en	come and ab unique to brodieute	3.

Puntaje obtenido:	Observaciones- Recomendaciones:

Firma de los evaluadores:

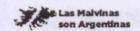
El puntaje máximo del proyecto será de 10 puntos. La Comisión Evaluadora fundamentará la asignación de puntaje, especificando la valoración (de 0 a 2,5) dada a cada uno de los ítems numerados de 1 a 4, e incluyendo –de considerarlo necesario— criterios adicionales que la Comisión entendiere pertinente evaluar.

Puntaje mínimo para la aprobación: 7 puntos (70%).-

### **ANEXO II: DEFENSA DEL PROYECTO**

La entrevista estará orientada a la fundamentación, profundización y justificación de los diferentes aspectos de la propuesta que la Comisión Evaluadora considere conveniente precisar. En particular, la Comisión Evaluadora atenderá a profundizar aquellos aspectos que la propuesta escrita no permitiera establecer con claridad. Asimismo, posibilitará apreciar las características de la presentación oral de los aspirantes.







ASPECTOS A CONSIDERAR	
Profundización y/o ampliación de información, criterios y enfoques de la propuesta, con fundamentación en marcos pertinentes	18
2. Justificación de la propuesta acorde al área	
<ol> <li>Actualización, adecuada contextualización de la propuesta</li> </ol>	T
Viabilidad general de la propuesta	PARE NEW
5. Claridad y precisión de la presentación oral	Section 1

Puntaje obtenido:	Observaciones- Recomendacione	
	The book of the control of the contr	

Firma de los evaluadores:

El puntaje máximo de la defensa del proyecto será de 10 puntos. La Comisión Evaluadora fundamentará la asignación de puntaje, especificando la valoración (de 0 a 2) dada a cada uno de los ítems numerados de 1 a 5, e incluyendo —de considerarlo necesario— criterios adicionales que la Comisión entendiere pertinente evaluar.

Puntaje mínimo para la aprobación: 7 puntos (70%).-

#### ANEXO III: EVALUCION ESCRITA

ASPECTOS A CONSIDERAR	PUNTAJE
Redacción y ortografía	
2. Claridad y precisión entre lo cuestionado y lo contestado	
Extensión de las respuestas	
4. Utilización de normativa para justificar la respuesta	
<ol> <li>Análisis, comprensión y aplicación de conceptos sobre lo preguntado</li> </ol>	

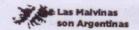
Puntaje obtenido:	Observaciones- Recomendaciones
-------------------	--------------------------------

Firma de los evaluadores:

El puntaje máximo de la evaluación escrita será de 10 puntos. La Comisión Evaluadora fundamentará la asignación de puntaje, especificando la valoración (de 0 a 2) dada a cada uno de los ítems numerados de 1 a 5, e









incluyendo -de considerarlo necesario- criterios adicionales que la Comisión entendiere pertinente evaluar.

Puntaje mínimo para la aprobación: 7 puntos (70%).-

-Que en folio 7 la Secretaría involucrada da cuenta de la conformidad prestada al temario y de la modalidad evaluativa propuesta por la Junta de Ascensos, Promociones y Disciplina conforme las facultades otorgadas por el art. 182 del CCT 25/17.-

POR TODO ELLO, el Intendente Municipal en uso de sus legítimas atribuciones dicta el siguiente:

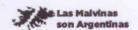
## **DECRETO**

ARTÍCULO 1: Llámese a concurso Interno para cubrir el siguiente cargo: Administrativo Clase 2, Categoría 13 con 40 horas semanales en la Jurisdicción 1110123000, Categoría programática 01.02 – Juzgados Municipales de Faltas- perteneciente a la Secretaría de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 2: El desarrollo del concurso se regirá con los siguientes plazos: 30 días para la presentación del proyecto a contar desde el día 28/11/2022.- La evaluación escrita al quinto día hábil de notificada la aprobación del proyecto. - La entrevista personal dentro del quinto día hábil de notificada la aprobación de la evaluación escrita. Todas las instancias serán correlativas entre sí, siendo necesario y excluyente la aprobación de cada una para acceder a la siguiente. -

ARTICULO 3: La publicación del concurso y convocatoria para postularse al cargo, se difundirá a través de la página web oficial del Municipio (www.necochea.gov.ar) y en la web del trabajador municipal (http://munnecochea.ignorelist.com:6165/webEmpleado/sitio/index.php), donde se tendrá por notificado a los mismos; además por medio de memo enviado a la totalidad de las Secretarias y Ente Vial Rural quienes deberán realizar las diligencias necesarias, por un lapso mínimo de diez (10) días







corridos para asegurar su publicidad a todos los trabajadores dependiente de aquellas y en sus carteleras.-

ARTÍCULO 4: Regístrese, publíquese y comuníquese a las distintas Secretarias, Direcciones y áreas dependientes a cada una, al Ente Vial Rural y a las distintas Asociaciones gremiales. -

REGISTRADO bajo el nro. 3658

GABRIELA GONGORA SECRETARIA DE GOBIERNO Dr. Arturo A. Roja. INTENDENTE MUNICIPA!